CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 079 DEL 2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S.

Fecha	2021	12	3

Lugar	Bogotá D.C.
Contrato	No 079 DEL 2021
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA
Obligaciones Específicas	**OBLIGACIONES PARA FIRMAR EL ACTA DE INICIO** a) El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, la documentación donde se evidencie la formación académica (diploma del título técnico, tecnólogo o profesional), tarjeta o matrícula profesional (certificado CONTE en el caso de los técnicos electricistas), y soporte de la experiencia laboral específica requerida, **del personal que ejecutará los servicios solicitados**, en cumplimiento de lo garantizado en la certificación allegada en la propuesta (ítem 1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO). **OBLIGACIONES EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL** a) El contratista deberá entregar un cronograma de trabajo, teniendo en cuenta que el horario laboral en el Instituto es de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas, el cual será validado por el supervisor del contrato; así mismo, se coordinará la ejecución de actividades los fines de semana en casos de fuerza mayor. Una vez validado el cronograma, se procederá a su ejecución. b) El contratista deberá realizar las adecuaciones y los mantenimientos correctivos y preventivos del sistema de bombeo de agua potable, aguas negras y aguas lluvias del INM. c) El contratista deberá ejecutar la prestación del servicio de acuerdo con las normas técnicas y estándares establecidos. d) El contratista asume los costos asociados al transporte y la mano

de obra necesaria para ejecutar el objeto del contrato en los términos establecidos por la Entidad.

e) El contratista deberá garantizar que todos los bienes a suministrar e instalar son nuevos, absteniéndose de hacer uso de equipos usados o remanufacturados, los cuales deberán ser de marca reconocida y de la máxima calidad que se encuentre en el mercado y contar con soporte técnico en el territorio nacional.

f) El contratista deberá entregar un reporte de servicio técnico, después de terminado cada
mantenimiento, en medio físico y digital, para cada uno de los equipos (8 electrobombas), donde se describa al detalle las actividades realizadas (instalación, mantenimiento correctivo o mantenimiento preventivo según aplique). Si el contratista no dispone de un formato propio de reporte de servicio, se podrá diligenciar en el formato diseñado por el INM previa solicitud. Se aclara que estos reportes son independientes del informe final de entrega del contrato ya que harán parte de la hoja de vida de cada equipo.

g) El contratista deberá mantener en perfecto estado las áreas donde intervengan con los trabajos de mantenimiento, de tal forma que no perturben la labor de los funcionarios del INM.

h) El contratista deberá responder al INM por los daños causados a los equipos intervenidos y sus partes durante la manipulación por parte del personal al servicio del contratista.

i) El contratista deberá brindar al INM **soporte técnico** telefónico y en sitio, si la eventualidad lo amerita, y atención inmediata 24 horas los 7 días de la semana, en caso de fallas o emergencias relacionadas con los equipos e instalaciones especificados en el presente contrato. El soporte técnico deberá incluir mínimo el diagnóstico de la falla presentada y la mano de obra necesaria para reestablecer el funcionamiento de los equipos normalmente, a partir de la firma del acta de inicio y durante la vigencia de la garantía. Las actividades realizadas deberán quedar documentadas en el reporte de mantenimiento correspondiente. En el caso de ser necesario algún repuesto, se procederá con el presupuesto disponible en la

bolsa de repuestos.

j) Coordinar, para el cambio de repuestos que no se encuentren en el listado de “Bolsa de repuestos”, previamente con supervisor del contrato, para que se verifique que el precio se encuentre dentro de los precios de mercado y se llegue a un acuerdo en relación con el mismo, detallando de manera independiente el valor del repuesto (insumos der necesarios) y de la mano de obra para la instalación. Cuando el supervisor del contrato, previo análisis del mercado, advierta que la cotización no se encuentran dentro de los precios de mercado, ordenará al contratista remplazarlas o ajustarla y entregarla dentro de las siguientes 24 horas, el valor del repuesto será descontado del valor determinado para repuestos dentro del contrato.

k) Si durante la ejecución del mantenimiento o servicio de soporte técnico se evidencia la necesidad del cambio de algún elemento defectuoso, el contratista debe indicar al detalle el diagnóstico y las especificaciones técnicas del repuesto necesario en el informe final y en el reporte de servicio técnico (mantenimiento) del equipo intervenido, indicando la urgencia del reemplazo de dicho elemento. Si el cambio del elemento defectuoso es inmediato para continuar con el funcionamiento normal y confiable del equipo, se deberá presentar mínimo dos (2) cotizaciones que incluyan el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del mismo.

l) Las cotizaciones, facturas y demás documentos soportes que se generen con ocasión del objeto del contrato, el contratista deberá identificar claramente el ítem técnico al que corresponden, la fecha, la descripción del servicio y los repuestos cambiados y los demás requisitos que se consideren necesarios.

m) El contratista debe garantizar la entrega de la tubería involucrada en las actividades de mantenimiento del presente contrato, sin ninguna fuga de agua evidente.

n) El contratista deberá realizar las actividades de mantenimiento de los equipos, incluyendo la mano de obra, materiales y herramientas necesarias, de conformidad con las especificaciones técnicas

	establecidas, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia o) El contratista deberá garantizar la adecuada presentación y la conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa del mismo especialmente en los eventos en que puedan llegar a causar daño tanto a los funcionarios como a las instalaciones físicas y a los bienes muebles que se encuentran dentro de las instalaciones del Instituto que son objeto del servicio. p) El contratista deberá mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato. q) El contratista deberá mantener la capacidad de suministrar los repuestos y demás elementos requeridos para cumplir con el objeto del contrato en el plazo de ejecución del contrato. r) El contratista deberá poner en funcionamiento los equipos intervenidos durante la ejecución del contrato para verificar su correcto funcionamiento en presencia del Supervisor designado por el INM. s) Suministrar durante la prestación del servicio los elementos de Seguridad Industrial para el personal, con el fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios. t) Para la ejecución del contrato el contratista deberá mantener el personal requerido y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido. El personal contará con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos laborales. El personal mínimo requerido, será el descrito en la propuesta técnica evaluable. u) El contratista incluirá dentro de sus precios unitarios el costo de la limpieza, cargue, transporte y disposición de los materiales producto de las labores. v) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, del pliego de condiciones y de la propuesta presentada por el contratista. a) w) El inicio de la ejecución de actividades del contrato está programada conforme al cronograma de mantenimientos del 2021, para el mes de noviembre del 2021.
Contratista	CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S.

Representante Legal	JESUS ANDRES CRUZ GONZALEZ
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitosde perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de la suscripción del acta de inicio y entrega de cronograma de ejecución por parte del contratista. El lugar de ejecución del presente proceso será en las instalaciones del INM ubicadas en la Avenida Carrera 50 No. 26-55 Int. 2 CAN, en la ciudad de Bogotá D.C.
Valor del Contrato	**VEINTE SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS P E S O S ($27'053.200)** IVA incluido, así como todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la ejecución del contrato.
Registro Presupuestal	47621del 3 de diciembre de 2021
Fecha de Aprobación de Póliza	2021/12/3

En la ciudad de Bogotá D.C, se reunieron los abajo firmantes a saber; la funcionaria del Instituto Nacional de Metrología- INM; Sra. **ALBA YUDID ORTIZ PORRAS**, en calidad de Supervisa y el señor **JESUS ANDRES CRUZ GONZALEZ** en calidad de representante legal del contratista, con el objeto de dejar constancia de los siguientes hechos: Suscribir Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios No 079 de 2021, en aras de dar cumplimiento a las especificaciones indicadas en el contrato anteriormente mencionado.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio en Bogotá, D.C. a los tres (3) días del mes de diciembre de 2021.





ALBA YUDID ORTIZ PORRAS.
Supervisor-INM

JESUS ANDRES CRUZ GONZALEZ.
El Contratista